

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 18/06/2013, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL REQUERIMIENTO INTERPUESTO POR LA MERCANTIL “SANTIAGO SANTANA ARTILES, S.L.” EXPTE. 106/2009.

Se acuerda:

LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL REQUERIMIENTO INTERPUESTO POR LA MERCANTIL “SANTIAGO SANTANA ARTILES, S.L.”, con CIF B-35206184 y domicilio, a efecto de notificaciones en la calle Ganadero N.11-B, de este término municipal, con base en la argumentación expuesta en el contenido del Informe Jurídico de fecha 07.06.13.

2º.- LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL “SANTIAGO SANTANA ARTILES, S.L.” EXPTE. 164/10.

Se acuerda:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL “SANTIAGO SANTANA ARTILES, S.L.”, con CIF B-35206184 y domicilio, a efecto de notificaciones en la calle Ganadero N.11-B, de este término municipal, con base en la argumentación expuesta en el contenido del Informe Jurídico de fecha 07.06.13, de la Letrada Municipal, D^a M^a Esther Hernández Reyes, el cual se asevera en todos sus términos.

3º.- LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL “SANTIAGO SANTANA ARTILES, S.L.” EXPTE. 167/10.

Se acuerda:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL “SANTIAGO SANTANA ARTILES, S.L.”, con CIF B-35206184 y domicilio, a efecto de notificaciones en la calle Ganadero N.11-B, de este término municipal, con base en la argumentación expuesta en el contenido del Informe Jurídico de fecha 07.06.13, de la Letrada Municipal, D^a M^a Esther Hernández Reyes, el cual se asevera en todos sus términos.

4º.- APROBAR EL EXPTE. DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y DISPOSITIVOS AUXILIARES” EXPTE. 9/13.

Se acuerda:

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para el consistente en **“SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y DISPOSITIVOS AUXILIARES”**, por un importe de, **cincuenta y cinco mil ochocientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos (55.812,54) y tres mil cuatrocientos ochenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de (3.487,46) IGIC.**, con cargo a la partida 13092002200000.

5º.- INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA MATERIALIZACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, EXPTE. 18/13.

Se acuerda:

Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA MATERIALIZACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO N° 1206 DE FECHA 12/06/13.

Se toma conocimiento del Decreto n° 1206 de fecha 12/06/13.

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

8º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,